



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE  
COOPERACION EN LA COMUNA

Vallenar, 24 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° 2705

VISTOS :

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por la **PARROQUIA INMACULADO CORAZON DE MARIA DE VALLENAR**, para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1.831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1°.- Autorízase a la **PARROQUIA INMACULADO CORAZON DE MARIA DE VALLENAR**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 28 Agosto de 2011, a las 13:00 horas, son 300 talonarios de 10 números cada uno, el sorteo se realizará en dicha Parroquia, cada número tendrá un valor de \$ 500.- los premios son los siguientes:

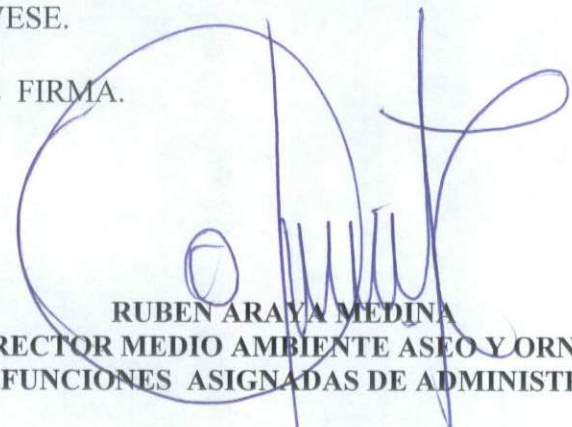
1° PREMIO	:	\$	80.000.-
2° PREMIO	:	\$	50.000.-
3° PREMIO	:	\$	20.000.-
4° PREMIO	:		SORPRESA

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Parroquia.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
RUBEN ARAYA MEDINA  
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION:

- PARROQUIA INMACULADO CORAZON DE MARIA DE VALLENAR
- Gobernación Provincial
- D.AJ.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes /